



Resolución Directoral

N° 183 -2019 DE/ENAMM

Callao, 10 MAYO 2019

Visto el Acta del Consejo Académico N° 007-2019, de fecha 02 de abril del 2019, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley N° 21871 de fecha 22 de junio de 1977- Reconoce a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – Ratifican el status de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de nivel universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las universidades;

Que, mediante Resolución Directoral N° 066-2019 DE/ENAMM de fecha 21 de febrero del 2019, se aprueba el Reglamento de Ingreso de la Docencia en ENAMM – Actualizado 2019, el mismo contempla las normas generales que orientarán los procesos de evaluación y selección de docentes a nivel de pregrado.

Que, vistas las necesidades docentes que se requieren cubrir durante el año académico 2019, se consideró necesario efectuar una Convocatoria a Concurso Público de Docentes por horas en las plazas orgánicas considerando el presupuesto analítico de personal y el Reglamento de Ingreso a la Docencia 2019.

Asimismo, vistas las necesidades docentes que se requieren cubrir durante el año académico 2019, se consideró necesario efectuar una Convocatoria a Proceso de Selección Directa para contratación de Docentes por horas durante el año académico 2019, considerando el Reglamento de Ingreso a la Docencia actualizado 2019.

Que, mediante Resolución Directoral N° 072-2019 DE/ENAMM de fecha 21 de febrero del 2019, se resolvió APROBAR la Convocatoria a Concurso Público Docente, para cubrir las plazas orgánicas vacantes (asignaturas) en la condición de Docentes Contratados por horas durante los semestres académicos 2019-I y 2019-II, para el dictado de asignaturas a desarrollarse en los Programas Académicos de Marina Mercante y de Administración Marítima y Portuaria, el mismo que se inició a partir del 05 de febrero del 2019. Asimismo, se resolvió APROBAR el Reglamento (bases) cuyo objeto fue normar el citado proceso de Concurso Público de Docentes.



Que, mediante Resolución Directoral N° 073-2019 DE/ENAMM de fecha 21 de febrero del 2019, se resolvió APROBAR la Convocatoria a Selección Directa de Docentes, para cubrir los requerimientos vacantes (asignaturas) en la condición de Docentes – Locadores de Servicios – por horas durante los semestres académicos 2019-I y 2019-II, para el dictado de asignaturas a desarrollarse en los Programas Académicos de Marina Mercante y de Administración Marítima y Portuaria, el mismo que inició a partir del 05 de febrero del 2019. Asimismo, se resolvió APROBAR el Reglamento (bases) del citado Proceso de Selección Directa.

Que, con Memorándums N°s 076, 077 y 078-2019/PREG de fecha 27 de marzo del 2019, el Director Académico (e) de Pregrado informa acerca de las renunciaciones presentadas por los Profesores ganadores de concurso PEZO Romaní, Alberto Julián a la Asignatura de Finanzas Corporativas, proponiendo al docente PERALTA Aguilar, Augusto como reemplazo, a partir del 27 de marzo del 2019.

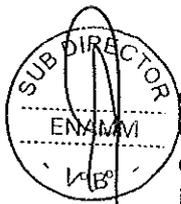
De igual manera, informa que la Profesora Lesly Fiorella ALBERTO León, habiendo obtenido la Asignatura de Inglés VIII a través del Proceso de Selección Directa 2019-I ha presentado renuncia por razones de horario, por lo que es preciso y con carácter de urgente, cubrir la vacante toda vez que las clases se iniciaron al 18 de marzo del 2019. En tal sentido, el Jefe del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria propone la contratación por reemplazo y por excepción a la Docente Ekaterina GÁLVEZ Kaneko, como Locadora de Servicios, a partir del 26 de marzo del 2019 y hasta el término del Semestre Académico.

Ante ello, se comentó que el requerimiento se efectuó a la Coordinadora del Área de Inglés y Jefe del Centro de Idiomas cuyo resultado fue infructuoso.

Asimismo, informa que el Docente CHÁVEZ Díaz, Javier Victoriano ha presentado renuncia a la Asignatura Convenios de Seguridad OMI (Concurso Público 2019-I) por lo que, se está proponiendo a la Docente PRADA Rivera en su reemplazo a partir del 27 de marzo del 2019.

Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, situación esta última que según la información proporcionada por el Consejo Académico se cumple en el presente caso

Que, estando a lo solicitado, resulta necesario autorizar la contratación de docentes por reemplazo: PERALTA Aguilar, Augusto, en reemplazo del ganador de concurso PEZO Romaní Alberto Julián, en la Asignatura de Finanzas Corporativas a partir del 27 de marzo del 2019. Asimismo, contratar por excepción a la Docente Ekaterina GÁLVEZ Kaneko, como Locadora de Servicios, a partir del 26 de marzo del 2019, en reemplazo de la ganadora de Proceso de Selección Directa Profesora Lesly Fiorella ALBERTO León, en la Asignatura de Inglés VIII.

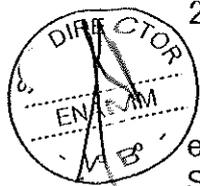


Del mismo modo, resulta necesario contratar los servicios de la Profesora Marlene PRADA Rivera en la Asignatura de Convenios de Seguridad OMI (Concurso Público 2019-I), a partir del 27 de marzo del 2019 en reemplazo del Profesor CHÁVEZ Díaz, Javier Victoriano.

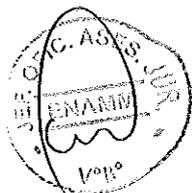
Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico (e) de Pregrado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

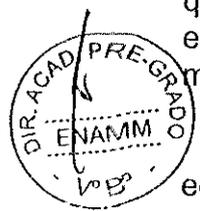
ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la contratación del docente Augusto PERALTA Aguilar en la modalidad de Locación de Servicios, en reemplazo del ganador de Concurso Público, Alberto Julián PEZO Romaní, para el dictado de la Asignatura de Finanzas Corporativas que se desarrolla en el Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, con eficacia al 27 de marzo del 2019 y hasta el término del semestre académico 2019-I.



ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la contratación por excepción de la Docente Ekaterina GÁLVEZ Kaneko en la modalidad de Locadora de Servicios, en reemplazo de la ganadora del proceso de selección directa, Profesora Lesly Fiorella ALBERTO León, en la Asignatura de Inglés VIII que se desarrolla en el Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, con eficacia al 26 de marzo del 2019 y hasta el término del semestre académico 2019-I.



ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR la contratación de la Profesora Marlene PRADA Rivera en la Asignatura de Convenios de Seguridad OMI que se desarrolla en el Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, en reemplazo del Profesor Javier Victoriano CHÁVEZ Díaz, con eficacia al 27 de marzo del 2019 y hasta el término del semestre académico 2019-I.



ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR el reconocimiento económico a los docentes reemplazantes mencionados en los ítems precedentes de conformidad con el valor-hora / Título-Grados Académicos establecido.

ARTÍCULO QUINTO.- Encargar la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional (www.enamm.edu.pe)

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Marco Aurelio NICOLINI Del Castillo
01806774

()

(